

SANTA CRUZ, 06 de Junio de 2016.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 8.000 comprimidos de Gemfibrozilo de 600 mg., para la unidad de Farmacia del CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, los medicamentos se financiaran con cargo al Presupuesto de Salud 2016.
- 3.- Que, la empresa SOCOSEP., resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **SOCOSEP S.A., Rut: por un monto de \$ 409.360 IVA incluido**, por la compra de 8.000 comprimidos de Gemfibrozilo de 600 mg., para la unidad de Farmacia del CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001.
- 3.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIA MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)